REF. 3594

BASES DEL CONCURSO
"KÉRASTASE – EVENTO KÉRASTASE SOCIETY"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

Concurso: Significa el concurso **"KÉRASTASE – EVENTO KÉRASTASE SOCIETY"** organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "**Organizador**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la presente promoción de la marca Kérastase.

Formulario de Participación: Significa el formulario que los participantes deberán cumplimentar para su participación en el Concurso y donde encontrarán el Juego al que deben jugar para poder ganar el presente Concurso y que encontrarán alojado en la siguiente URL https://kerastase-es.beauty-campaigns.com/quiz/1863226_1221/KERSOCIETYGAME.html que podrán encontrar en la Newsletter de la marca.

Juego: Significa la actividad interactiva y reglada donde los usuarios competirán a través de la interfaz digital para ganar el Concurso y obtener el premio y que encontrarán en el Formulario de Participación en la Newsletter de la mara referente al Concurso.

Jurado: Significa el Jurado del Concurso formado por miembros del Departamento de Marketing del Organizador.

Kérastase Society: Es un evento o una experiencia inmersiva que tendrá lugar en el Hotel Único situado en la calle Claudio Coello, 67 de Madrid entre el 16 y el 20 de noviembre de 2026 entendido como un club privado efímero donde la hospitalidad, la innovación y el cuidado capilar profesional se encuentran para ofrecer una nueva manera de vivir el lujo capilar.

Newsletter: Significa la publicación digital periódica que recoge las novedades más relevantes y de interés de la marca Kérastase que se envía por correo electrónico a los suscriptores de la marca y donde podrán encontrar el Formulario de Participación.

Premio: Significa el Premio al que los participantes optarán al participar en el Concurso y que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono 900 10 19 55.

Territorio: El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en el Territorio serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada **"KÉRASTASE – EVENTO KÉRASTASE SOCIETY"** con la que se pretende promocionar los productos y la marca Kérastase entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, pudiendo optar al Premio detallado en la Cláusula Quinta.

C1 - Internal use

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma, dará comienzo el **6 de noviembre de 2026 y finalizará el 12 de noviembre de 2026 a las 23:59 PM.**

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Para poder participar en el Concurso y ganar el Premio descrito en las presentes Bases Legales, los participantes deberán cumplir la siguiente mecánica:

1. Ser suscriptor de la Newsletter de la marca Kérastase;
2. Acceder al Formulario de Participación que encontrarán en la Newsletter referente a este Concurso alojado en la URL https://kerastase-es.beauty-campaigns.com/quiz/1863226_1221/KERSOCIETYGAME.html

 a. Cumplimentar correctamente el formulario con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación);

 b. Realizar el juego interactivo que encontrarán en el Formulario e intentar obtener la mayor puntuación posible;

3. Aceptar la Política de Privacidad de la marca Kérastase y las bases legales del Concurso; y
4. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes Bases Legales.

Cada participante (cada dirección IP) podrá participar una (1) vez en el presente Concurso.

Será requisito indispensable para poder recibir el Premio descrito en la Cláusula Quinta que los participantes sean personas físicas, residentes en el Territorio, mayores de edad en la fecha del inicio del periodo de vigencia. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la trascripción de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que, en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en el despacho del correo o alteraciones en el envío de correos electrónicos.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese

C1 - Internal use

participante.

Los criterios que utilizará el Jurado para la elección de los ganadores se basarán en la mejor puntuación obtenida, es decir, aquellos participantes que obtengan mejor puntuación en el juego interactivo serán los ganadores. En caso de empate a puntos, el Organizador establece que el criterio de desempate será el orden de realización del Juego, es decir, los primeros participantes en obtener dicha participación por orden cronológico.

5. PREMIOS

Habrá **cinco (5) participantes ganadores** en el presente Concurso, que tendrán derecho a obtener; cada uno (1) de ellos, los siguientes premios:

- **Un (1) pase doble, es decir, para dos (2) personas de la entrada Prestige (pase de noche) para los días 18, 19 o 20 de noviembre a Kérastase Society que tendrá lugar en el Hotel Único de Madrid.**

El valor de las entradas es de 25 euros por persona.

Condiciones de los premios

El participante que haya cumplido con la mecánica de participación y con las presentes Bases Legales, y resulte uno de los cinco ganadores en el Concurso tendrá derecho a obtener los Premios descrito anteriormente.

El Premio incluye para cada uno de los ganadores dos (2) entradas llamadas Prestige, es decir, del pase de noche de 20:00 horas a 22:30 horas al Kérastase Society que se celebrará en el Hotel Único de Madrid en la calle Claudio Coello, 67 que implican las siguientes experiencias:

- Acceso completo al Club, es decir, al Glazed Café, La Bibliothèque, Magic Night Duo Suite y a la tienda con descuento. El recorrido comienza en el Lobby del Hotel único y continúa en el Glazed Café que estará inspirado en Gloss Absolu y sus icónicas Glaze Drops. En Le Club y La Bibliothèque son espacios para encontrarse, conversar y descubrir productos de la marca con juegos para que puedan jugar y pasar el rato. En cuanto a La Magic Night Duo Suite es una suite del hotel de Kératase pensada para la creación de contenido y donde se podrán hacer fotografías.
- Durante todo el recorrido encontrarán juegos donde les darán un token para que elijan un juego y puedan ganar algún producto de la marca.
- Diagnóstico Capilar. En el K-Scan Lounge donde la tecnología se convierte en la aliada para un cuidado más personal. K-Scan o cámara de diagnóstico capilar impulsada por la inteligencia capilar estudia el cuero cabelludo para ver la salud y crea una rutina capilar adaptada a las necesidades del cabello.
- Además, se incluye dos (2) cocktails gratis más un picoteo y la invitación a una experiencia musical en directo.
- Una bolsa de regalo con regalos cortesía de la marca.

Las fechas de disfrute del Premio son el 18, 19 o 20 de noviembre de 2026 y el día en el que lo disfruten será elegido por cada ganador.

C1 - Internal use

El premio únicamente incluye lo estipulado anteriormente y no incluye ningún otro gasto adicional, a título ejemplificativo, no limitativo, desplazamiento desde el lugar de origen del ganador y su acompañante hasta el Hotel único donde vivirán la experiencia, alojamiento si fuesen de fuera de Madrid, dietas, otros gastos que realicen en el hotel que estén fuera de la experiencia, etc.

El Organizador no se hará responsable de ningún accidente o incidente que se pueda producir durante la experiencia. Tampoco se hará cargo de cualquier incidente que se pueda producir a consecuencia de robo, hurto o pérdida de objetos personales.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte del ganador y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Concurso.

El Premio no podrá ser canjeado por cualquier otro Premio a petición del ganador.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado Premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio.

A este Premio del Concurso, le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

Si el participante, colaborador o el ganador decide crear contenido en redes sociales en relación con los productos de la marca Kérastase o del Premio ("Productos") tendrá que identificar su naturaleza publicitaria de forma clara, expresa, inmediata, adecuada y visible al inicio del mensaje publicitario y/o sobreimpresa en la imagen/video, sin que sea necesario que el consumidor despliegue el texto ("ver más" o "...") o la realización de cualquier esfuerzo para percibirlo.

Además, todas las afirmaciones que realice sobre los Productos deberán ser veraces, contar con fundamentación científica y únicamente podrán atribuirles funciones exclusivamente cosméticas.

Si el participante o ganador fuera Usuario de Especial Relevancia (UER), se comprometerá a utilizar exclusivamente alguna de las dos menciones que siguen: "publi (regalo)" o "publicidad (regalo)", asegurando su visibilidad y permanencia durante todo el tiempo que dure el

C1 - Internal use

contenido.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

El día **13 de noviembre de 2026** el Jurado especializado de la marca seleccionará a **cinco (5) participantes ganadores** entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación y con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales que serán los que mayor puntuación hayan obtenido en el Juego del Formulario de Participación y que ganarán los Premios descritos en las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a cinco (5) no se realizará la selección y se procederá a la entrega del Premio, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

El Jurado elegirá a los ganadores según la puntuación obtenida en el Juego. Serán las cinco personas que mayor puntuación hayan obtenido los que tendrán derecho a percibir el Premio. En caso de empate de puntos entre varios participantes, el Organizador establece como criterio de desempate el orden en la realización del juego y en la obtención de dicha puntuación, es decir, por orden cronológico los primeros que hayan obtenido dicha puntuación.

7. COMUNICIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Tras la selección de los cinco (5) participantes ganadores, el Organizador les contactará mediante correo electrónico a la dirección indicada por cada participante ganador en el Formulario de Participación solicitando la aceptación del Premio, el día que quiere disfrutarlo sus datos personales y los de su acompañante.

El participante ganador contará **hasta el día 16 de noviembre de 2026 a las 15:00 horas** para contestar al correo electrónico aceptando el premio, eligiendo el día y proporcionando todos los datos solicitados tanto de sí mismo como de su acompañante para poder gestionar las entradas. En caso de no contestar al correo aceptando el Premio o no proporcionar los datos solicitados, el ganador perderá su derecho al Premio y el Organizador procederá a declarar el Premio desierto.

Una vez elegido el día, el ganador no podrá cambiar el mismo y solo en caso de que el Organizador pueda gestionar el cambio o tenga disponibilidad para la fecha de cambio y así se lo traslade al ganador se podrá cambiar. Si no fuese posible modificarlo, el ganador perderá su derecho al Premio y no tendrá derecho a ninguna indemnización.

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

C1 - Internal use

8. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará el detalle del Premio y las entradas a los participantes ganadores mediante correo electrónico para que acudan el día elegido por ellos en el Hotel Único situado en la calle Claudio Coello, 67 de Madrid a las 20:00 horas para la experiencia de Kérastase Society.

La identidad de cada participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Concurso.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Concurso es gratuita. La participación en el Concurso está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, NIE).

No podrán participar en el Concurso, las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en el Concurso, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, hasta segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Concurso no está ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por el Hotel Único.

El cumplimento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o

C1 - Internal use

domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso o el Juego; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero. El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en la Red Social de Instagram. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las

C1 - Internal use

palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Incentivos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la **Política de Privacidad** disponible en la URL: https://www.loreal.com/es-es/espana/pages/politica-de-privacidad

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid y en la página Web del Consejo General del Notariado (https://www.notariado.org/portal/), y estarán depositadas ante la Notario del

C1 - Internal use

Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego y en el Formulario de Participación.

C1 - Internal use